

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia

2683 Revisión del canon del contrato administrativo "Explotación mediante concesión del centro de tratamiento, selección y compostaje de residuos urbanos y de las estaciones de transferencia del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia" para el ejercicio 2016-2017.

La Junta de Gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia, en sesión ordinaria celebrada el diecisiete de febrero del corriente, adoptó acuerdo sobre actualización por revisión del canon del contrato administrativo para la gestión del servicio público "Explotación mediante concesión del centro de tratamiento, selección y compostaje de residuos urbanos y de las estaciones de transferencia del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia" suscrito entre este Consorcio y la Unión temporal de empresas Cespa y STV Gestón, de conformidad con las cláusulas segunda y diecisiete del mencionado contrato.

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, se resuelve por la Junta de Gobierno lo siguiente:

Primero.- Modificar el canon a pagar al adjudicatario, transcurrido un año desde la anterior revisión del canon, de conformidad con la cláusula 17 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, resultando:

- Para el periodo comprendido entre 20 de agosto de 2016 hasta el 19 de agosto de 2017 será de 37,44 €/tm.

- Para el periodo comprendido entre el 20 de agosto de 2016 hasta el 19 de agosto de 2017, el canon a girar por el Consorcio a los Ayuntamientos en concepto de gastos generales será de 2,21 €/tm.

Segundo.- Aplicar la citada revisión con efectos desde el 20 de agosto de 2016.

Murcia a 20 de febrero de 2017.—El Secretario-Interventor, Justo Javier Zamora Martínez.